



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 JUN. 2016

ANGOL,

1018

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **JOSÉ LUIS BELTRÁN ULLOA**, RUT N° 09.695.291-0 domiciliado en Colima n° 556 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 36, de fecha 03 de marzo 2016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-007244 de fecha 20 de mayo de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JOSÉ LUIS BELTRÁN ULLOA**, Patente Comercial de **COCINERIA**, en el local ubicado en **José Luis Osorio n° 498-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **José Luis Beltrán Ulloa.**
- Transparencia.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD
ANGOL
ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL